



MEMORIA EXPLICATIVA DEL GASTO PARA EL CONTRATO “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE LA ASOCIACIÓN ENTRE HIPERCONECTIVIDAD LABORAL Y SALUD MENTAL. CNNT. MADRID”

OBJETO

El objeto del contrato es la realización del servicio de consultoría para el estudio de la asociación entre hiperconectividad generada por la digitalización de los puestos de trabajo y los indicadores de salud mental de la población trabajadora expuesta, que tiene como objeto el examen de la asociación de la hiperconectividad generada por la digitalización y las nuevas formas de organización del trabajo con indicadores de salud mental de la población trabajadora desde una perspectiva teórica, realizada mediante una revisión de la literatura científica y desde un enfoque aplicado, mediante la recogida de datos cuantitativos y su posterior análisis.

Resulta fundamental señalar que consiste en un servicio imprescindible para el desarrollo de criterios y herramientas que faciliten a las empresas la gestión de los riesgos derivados de la hiperconectividad y la prevención de daños a la salud mental de la población trabajadora.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

La tecnología ha modificado sustancialmente las relaciones laborales y la organización del trabajo, posibilitando flexibilizar horarios, trabajar en distintas ubicaciones, ahorrar desplazamientos y mejorar el rendimiento. Sin embargo, también favorece la intensificación del trabajo y el aislamiento social, la urgencia en la respuesta y la prolongación de la jornada de trabajo.

La posibilidad de disponibilidad permanente y la hiperconectividad dificultan la conciliación, aumentan el nivel de estrés y pueden desencadenar problemas de sueño, fatiga informática y efectos sobre la salud cardiovascular, musculoesquelética, y también sobre la salud mental.

CORREO ELECTRÓNICO:

cnnt.direccion@insst.mites.gob.es

C/ TORRELAGUNA, 73
28027 MADRID
TEL: 91 363 43 49
FAX: 91 363 43 22
DIR3: EA0041506



Con este proyecto se pretende centrar el análisis en la posible asociación entre hiperconectividad y estado de salud mental, de forma que los resultados permitan avanzar en el posterior desarrollo de criterios y herramientas que faciliten a las empresas la gestión de los riesgos derivados de la digitalización y de las nuevas formas de organización del trabajo, y en la prevención de los daños a la salud mental de la población trabajadora.

Igualmente, es preciso señalar que para la prestación de este servicio el INSST carece de los medios humanos y materiales propios para llevar a cabo las tareas arriba descritas, por lo que es necesario contratar el servicio a que se refiere el presente expediente.

DESCRIPCIÓN Y CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN A CONTRATAR

El servicio habrá de desarrollarse en los términos señalados en el “Pliego de Prescripciones Técnicas” adjunto a esta Memoria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a 35.000 euros (IVA incluido).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se plantea la tramitación del expediente a través de un procedimiento negociado sin publicidad, regulado en el artículo 168 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), quedando justificada dicha elección, conforme al requisito previsto en el artículo 116.4 de la mencionada norma, en tanto y en cuanto ha existido una licitación previa con el mismo objeto contractual, que se tramitó ordinariamente mediante un procedimiento abierto, quedando desierta, al haber contado con una única oferta calificada como inadecuada, por resultar manifiestamente insuficiente para satisfacer, sin cambios sustanciales, las necesidades y los requisitos del órgano de contratación especificados en los pliegos que rigen la contratación. Dicha oferta, consecuentemente, quedó excluida por considerarse que no llegó al umbral mínimo requerido en el mencionado expediente.

CORREO ELECTRÓNICO:

cnnt.direccion@insst.mites.gob.es

C/ TORRELAGUNA, 73
28027 MADRID
TEL: 91 363 43 49
FAX: 91 363 43 22
DIR3: EA0041506



JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN POR LOTES

No se propone la división en lotes del contrato ya que, conforme a lo previsto en la letra b) del apartado 3 del artículo 99 de la LCSP, no es factible el desarrollo independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del propio contrato, debido a la uniformidad que requiere el servicio, por lo que la división en lotes solo dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico.

INVITACIONES PARA LA LICITACIÓN

Conforme a la habilitación del apartado segundo del artículo 169 de la LCSP, se propone remitir invitación a las siguientes entidades:

1. Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)
NIF: A26430439
Persona de contacto: Guillermo García González
Dirección: Avenida de la Paz, nº 137
Código postal, ciudad y provincia: 26006, Logroño, La Rioja
Teléfono: 941 210 211
Dirección de correo electrónico: guillermo.garcia@unir.net
2. Escuela Profesional de Medicina del Trabajo (Universidad Miguel Hernández de Elche)
NIF: Q5350015C
Persona de contacto: Antonio Cardona Llorens
Dirección: Carretera Alacant-València, nº 332
Código postal, ciudad y provincia: 03550, Sant Joan D'Alacant, Alicante
Teléfono: 965 919 525
Dirección de correo electrónico: meditrab@umh.es
3. Universidad Complutense de Madrid
NIF: Q2818014I
Personas de contacto: Mar Bellver / Emilio Gutiérrez

CORREO ELECTRÓNICO:

cnnt.direccion@insst.mites.gob.es

C/ TORRELAGUNA, 73
28027 MADRID
TEL: 91 363 43 49
FAX: 91 363 43 22
DIR3: EA0041506



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, O.A., M.P.
CENTRO NACIONAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Dirección: Avenida de Séneca, nº 2. Ciudad Universitaria
Código postal, ciudad y provincia: 28040, Madrid, Madrid
Teléfono: 91 394 84 15 / 91 394 63 73
Dirección de correo electrónico: otrilic@ucm.es

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 7 meses desde el 01/04/2024 o desde la fecha de formalización del contrato, si fuera posterior.

RECEPCIÓN Y FORMA DE PAGO

La recepción se realizará con el visto bueno de la unidad peticionaria una vez realizados los trabajos, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El pago se realizará al finalizar la primera fase y a la finalización del trabajo con la entrega final, según se indica, igualmente, en la restante documentación contractual.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica,

Fdo.: D^a Olga Sebastián García.

Directora del Centro Nacional de Nuevas Tecnologías.

CORREO ELECTRÓNICO:

cnnt.direccion@insst.mites.gob.es

C/ TORRELAGUNA, 73
28027 MADRID
TEL: 91 363 43 49
FAX: 91 363 43 22
DIR3: EA0041506